BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 MIÉRCOLES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 1990 Número 205

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos número 303/90. 4963

Instrucción Lorca. Requisitoria. 4963

Instrucción número Uno de Molina de Segura. Juicio número 1.528/88. 4963

Primera Instancia número Dos de Cieza. Procedimiento número 185/90. 4963

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

LORCA. Aprobados Padrones. 4964

TOTANA. Aprobación definitiva del expediente número 1 de Modificación de Crédito en el Presupuesto General de 1990. 4964

LOS ALCÁZARES. Pliego de Condiciones para la adjudicación, mediante concurso, de tres licencias de la Clase B)-Auto-Turismos. 4964

LOS ALCÁZARES. Constitución y proyecto de Estatutos de la entidad Urbanística de Conservación de la Urbanización «El Oasis». 4965

LA UNIÓN. Contratación por subasta del proyecto denominado «Ejecución de la 1.ª Fase del Pabellón Polideportivo Sala de Barrio». 4965

LIBRILLA. Presupuesto Único para 1990. 4966

JUMILLA. Oposición de Coordinador de la Universidad Popular. 4966

LORCA. Tarifa del precio público por la prestación del servicio de matadero. 4967

CARTAGENA. Licencia para ampliación de maquinaria en mesón, en calle Mayor, número 1, La Aljorra. 4967

ABARÁN. Expuestos al cobro en período voluntario, los recibos del presente año 1990. 4967

PUERTO LUMBRERAS. Licencia para legalización de un taller de reparación de automóviles, en C.N.-340 pkm 259, paraje de Béjar. 4968

SAN PEDRO DEL PINATAR. Devolución de fianza para responder de las obligaciones derivadas de adjudicación de suministro de una plancha vibrante. 4968

PUERTO LUMBRERAS. Licencia municipal para el traslado y ampliación de industria de freiduría de patatas y otros productos, en paraje El Descanso, junto a CN-340. 4968

CEHEGÍN. Licencia para café-bar, en Gran Vía, 16. 4968

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Confederación Hidrográfica del Segura. Expediente de información pública relativo al «Proyecto 04/90 de la Presa de Los Rodeos, término municipal de Campos del Río (Murcia). 4968

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	16.800	1.008	17.808
Aytos. y Juzgados	4.040	242	4.282
Semestral	10.100	606	10.706

Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Corrientes	80	5	85
Atrasados año	100	6	106
Años anteriores	135	8	143

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 36 20 41 - 36 20 42

Consejería de Admón. Pública e Interior
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 9042

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE CARTAGENA

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos de juicio de faltas número 303/90, sobre tentativa de hurto, se cita a Lucía Cortina Pombo, actualmente sin domicilio conocido a fin de que el próximo día once de octubre y hora de las 11'30, comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción número Tres de Cartagena, sito en la calle Angel Bruna, número 21, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Lucía Cortina Pombo por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena a dieciséis de agosto de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 9043

INSTRUCCIÓN LORCA

Por medio de la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio López Oliver de 26 años de edad, de estado soltero natural de Lorca, hijo de Alfonso y de María, domiciliado últimamente en Lorca, Viviendas Sociales, D.N.I. 23.321.718, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de 10 días, a contar desde la inserción de este llamamiento en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado con el objeto de ser ingresado en prisión, en ejecutoria que con el número 96 de 1987, se instruye sobre robo, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares, y a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Lorca, a ocho de agosto de mil novecientos noventa.— El Juez de Instrucción.— El Secretario Judicial.

Número 9050

INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Doña María Francisca Granados Asensio, Juez de Instrucción número Uno de Molina de Segura (Murcia).

Hago saber: Que en expediente de juicio de faltas número 1.528/88, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo que sigue: denunciante, Guardia Civil; perjudicados, Yolanda Romero Ruiz, denunciado Pedro García Martínez; Presunto responsable civil subsidiario, Salvador López Lizán, siendo también perjudicados Francisco Gil Romero y Bernabé Gil.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Pedro García Martínez de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas causadas, y debo ordenar y ordeno que se deduzca testimonio de las actuaciones en cuanto a la conducta del menor implicado José Francisco Gil Romero y su remisión al Juzgado de Menores. Contra esta sentencia, cabe recurso de apelación que habrá de interponerse dentro del siguiente día hábil al de la última notificación para conocimiento y fallo por un magistrado designado al efecto, de la Excma. Audiencia Provincial de Murcia, archívese la presente resolución, en el libro de sentencias de este Juzgado y únase testimonio de la misma a los autos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— La Juez.— El Secretario.

Número 9047

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CIEZA

EDICTO

Don José Peñapareja Senante, Juez de Primera Instancia número Dos sustituto, de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 185/90, se tramita procedimiento de suspensión de pagos de la entidad FAMOGA S.C.L., con domicilio social en Cieza, calle Gran Vía 8, dedicada a la confección y comercialización de productos textiles, a instancia de la Procuradora doña Blasa Lucas Guardiola, en el que por providencia de 6 del actual se ha tenido por solicitada tal declaración y se ha ordenado queden intervenidas todas las operaciones de la entidad deudora, designándose como Interventores Mercantiles a don José Hellín López, don Alfonso Barnuevo Pérez de los Cobos y al Interventor que designe la entidad acreedora Banco de Bilbao Vizcaya S.A., y dar la publicidad pertinente a ello mediante la fijación del presente edicto.

Dado en Cieza a dieciséis de julio de mil novecientos noventa.— El Juez.— La Secretaria.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 9038

LORCA

Tesorería Municipal

ANUNCIO

Aprobados los Padrones siguientes: de 1990.

—Impuesto sobre bienes inmuebles (Urbana y Rústica)

—Licencia Fiscal Comercial e Industrial.

—Licencia Fiscal Profesionales y Artistas.

—Jornadas Teóricas Seguridad Social Agraria.

—Gastgos Suntuarios.

—Publicidad.

—Entradas vehículos y reservas espacio vía pública.

Los mismos se exponen al público por plazo de un mes a efectos de su examen y reclamaciones, en el Negociado de Gestión Tributaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley General Tributaria, la exposición al público produce iguales efectos que la notificación de la liquidación para cada interesado.

El plazo de cobranza en período voluntario será desde el día 15 de septiembre hasta el día 15 de noviembre de 1990, en los horarios establecidos legalmente.

Transcurrido el referido plazo se iniciará el período de cobro en vía ejecutiva, con los recargos legales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Se recuerda a los contribuyentes que podrán hacer uso de las modalidades de pago por domiciliación bancaria, conforme a las reglas del artículo 83 del referido Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 27 de agosto de 1990.—El Tesorero.

Número 9036

TOTANA

Aprobación definitiva del expediente n.º 1 de Modificación de Crédito en el Presupuesto General de 1990.

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente n.º 1 de Modificación de Crédito en el Presupuesto del Organismo Autónomo Administrativo del Patronato Deportivo Municipal para el ejercicio de 1990, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 158.2 en relación con el 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se publica de nuevo el Presupuesto resumido a nivel de Capítulos.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

Capítulo III	12.520.000
Capítulo IV	24.902.000
Capítulo V	2.852.000

B) Operaciones de capital

Capítulo VII	2.000
Capítulo IX	1.000
Suman los ingresos	40.277.000

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

Capítulo I	17.917.000
Capítulo II	11.384.000
Capítulo III	25.000
Capítulo IV	10.950.000

B) Operaciones de capital

Capítulo IX	1.000
Suman los gastos	40.277.000

Totana, a 29 de agosto de 1990.—El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 9014

LOS ALCÁZARES

ANUNCIO

Por el Pleno de la Corporación, en sesión correspondiente al día 3 de agosto de 1990, ha sido aprobado el Pliego de Condiciones para la adjudicación, mediante concurso, de tres licencias de la Clase B) -Auto-Turismos-, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público durante el plazo de 8 días para que puedan presentarse reclamaciones.

Asimismo, al amparo del citado artículo se anuncia concurso de la referida adjudicación, si bien en tal caso la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

1. El Ayuntamiento de Los Alcázares (Murcia) convoca concurso para la adjudicación de tres licencias de la Clase B) -Auto-Turismos-.

2. La prelación para la adjudicación de las tres licencias de Clase B) -Auto-Turismos- será en favor de los conductores asalariados que los titulares de las licencias de la Clase B) que presten el servicio con pleno y exclusiva dedicación en la profesión, acreditada mediante la posesión y vigencia del permiso de conductor expedido por este Ayuntamiento y la inscripción y cotización en tal concepto a la Seguridad Social, por rigurosa y continuada antigüedad y, a falta de ello, por concurso libre.

3. La solicitud de licencia se formulará por el interesado acreditando las condiciones personales y profesionales del solicitante, la marca y modelo del vehículo y, en su caso, su homologación y grupo por el que se solicita.

4. Terminado el plazo de presentación de solicitudes referentes a las tres licencias creadas, el Ayuntamiento publicará la lista en el B.O.R.M., al objeto de que los interesados y las asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos, en el plazo de quince días.

5. El Ayuntamiento resolverá sobre la concesión de las licencias a favor de los solicitantes con mayor derecho acreditado.

6. Las licencias serán intransmisibles, salvo en los supuestos tipificados en el artículo 14 del Reglamento de Taxis de 16 de marzo de 1979.

7. En el plazo de sesenta días naturales, contados desde la fecha de la concesión de las licencias municipales, sus titulares vienen obligados a prestar servicios de manera inmediata y con vehículos afectos a cada una de aquéllas.

8. Los vehículos de la Clase B) provistos de la correspondiente licencia estarán obligados a concurrir a las paradas señaladas por el Ayuntamiento para la prestación de los servicios de transporte urbano.

9. Las licencias caducarán por renuncia expresa del titular y serán causas por las cuales el Ayuntamiento las declarará revocadas y retirará las licencias a sus titulares, conforme a lo dispuesto en el artículo 48, del citado Reglamento de Taxis.

10. El tipo de licitación de doscientas mil pesetas al alza.

11. Para tomar parte en el concurso será preciso haber presentado una garantía provisional de cuarenta mil pesetas (40.000 pesetas), debiendo el que resulte adjudicatario del servicio prestar una garantía de ochenta mil pesetas (80.000 pesetas).

12. La presentación de proposiciones se efectuará en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, durante horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes, a partir del día hábil siguiente al de la inserción del anuncio correspondiente en el B.O.R.M.

13. El acto de apertura de plicas, será público, y tendrá lugar a las 12'00 horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de plicas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, y estará presidido por el Sr. Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, y del mismo dará fe el Secretario General del Ayuntamiento.

Los Alcázares, 31 de julio de 1990.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º El Alcalde, Francisco Montesinos Navarro.

Número 9018

LOS ALCÁZARES

EDICTO

Aprobados por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria, celebrada el día 3 de agosto de 1990, la constitución y proyecto de Estatutos de la entidad Urbanística de Conservación de la Urbanización «El Oasis», se expone al público, para que durante el plazo de quince días hábiles puedan ser examinados por cuantas personas se consideren interesadas y formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Alcázares, a 6 de agosto de 1990.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º El Alcalde, Francisco Montesinos Navarro.

Número 9012

LA UNIÓN

Contratación por subasta del proyecto denominado «Ejecución de la 1.ª Fase del Pabellón Polideportivo Sala de Barrio».

ANUNCIO SUBASTA

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26 de julio de 1990, el Pliego de cláusulas económico-administrativas para la contratación, por el procedimiento de subasta, de las obras correspondientes al proyecto denominado «Ejecución de la 1.ª Fase del Pabellón Polideportivo Sala de Barrio», se expone al público durante un plazo de 8 días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto.
Es objeto del presente contrato la ejecución de las obras correspondientes al proyecto denominado «Ejecución de la 1.ª Fase del Pabellón Polideportivo, Sala de Barrio».

Tipo de licitación.
Se fija en la cantidad de 25.000.000 de pesetas a la baja.

Duración del contrato.
La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de 8 meses desde la comprobación del replanteo.

Expediente.
Se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento, donde podrá examinarse durante el período fijado para la presentación de proposiciones.

Fianza provisional.
500.000 pesetas.

Fianza definitiva.
1.000.000 de pesetas.

Presentación de proposiciones.
Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, negociado de Contratación, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», desde las 9 a las 13 horas.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre, los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

b) Declaración jurada, cuando se trate de persona natural y certificado, en el supuesto de una sociedad, de no encontrarse en alguna de las circunstancias de incompatibilidad o incapacidad previstas en los artículos 23 del Reglamento de Contratación del Estado y en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

c) Resguardo acreditativo del depósito de la fianza provisional.

d) Justificante de estar al corriente de pagos en atenciones sociales, de toda especie y no ser deudor a la Hacienda Pública.

e) Certificación negativa por descubiertos ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

f) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona física o jurídica.

g) En el caso de que concurra una sociedad mercantil deberá presentar, también, escritura de constitución de la sociedad, inscrita en el Registro Mercantil y escritura de poder a favor de la persona que, en nombre de la Sociedad, deba formular la propuesta.

h) Los documentos que acrediten la clasificación exigida al contratista, que es la siguiente:

Grupo C, Subgrupo 3.

i) Justificante de la licencia fiscal del Impuesto Industrial del epígrafe que le faculte para contratar.

Categoría del contrato.

En función de las características del mismo, el contrato correspondiente es de categoría d.

Apertura de plicas.
Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12 horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de 20 días hábiles contados a partir del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado».

Modelo de proposición.
«D..., con domicilio en ..., y D.N.I. núm..., expedido en..., con fecha..., en nombre propio (o representación de... como acredito por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado», número..., de fecha..., toma parte de la misma comprometiéndose a realizar las obras de..., en el precio de ... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta integramente, haciendo constar que no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y 4 y 5 del Reglamento de Contratos de las Corporaciones Locales.

Lugar y fecha.

La Unión, a 9 de agosto de 1990.—El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.

Número 9027

L I B R I L L A

Considerándose definitivamente aprobado, al no haberse presentado reclamaciones durante su exposición pública, el Presupuesto Único para 1990, de conformidad con el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se publica el siguiente resumen por capítulos:

Ingresos:

A) Operaciones corrientes:

Capítulo 1. Impuestos directos. 29.355.038 pesetas.

Capítulo 2. Impuestos indirectos. 5.147.386 pesetas.

Capítulo 3. Tasas y otros ingresos. 32.353.000 pesetas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes. 29.857.600 pesetas.

Capítulo 5. Ingresos patrimoniales. 2.800.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

Capítulo 7. Transferencias de capital. 26.160.601 pesetas.

Capítulo 8. Variación de activos financieros. 1.000 pesetas.

Capítulo 9. Variación de pasivos financieros. 6.250.000 pesetas.

Total estado de ingresos: 132. 924.625 pesetas.

Gastos:

A) Operaciones corrientes:

Capítulo 1. Remuneraciones del personal. 40.108.076 pesetas.

Capítulo 2. Compra de bienes corrientes y de servicios. 37.936.071 pesetas.

Capítulo 3. Intereses. 4.750.000 ptas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes. 6.552.024 pesetas.

B) Operaciones de capital:

Capítulo 6. Inversiones reales. 30.653.022 pesetas.

Capítulo 7. Transferencias de capital. 6.250.000 pesetas.

Capítulo 9. Variación de pasivos financieros. 6.675.432 pesetas.

Total Estado de Gastos: 132.924.625 ptas.

Asimismo, en la sesión de 18 de junio de 1990, quedó aprobada la siguiente Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo.

Provincia: Murcia.

Corporación: Ayuntamiento de Librilla.

A) Funcionarios de Carrera:

1 Secretario-Interventor, Grupo B, Índice 8, Nivel 16.

3 Auxiliares Administrativos, Grupo D, Índice 4, Nivel 7.

1 Auxiliar de Biblioteca (media jornada), Grupo C, Índice 6, Nivel 8.

3 Auxiliares de Policía, Grupo E, Índice 3, Nivel 5.

1 Sepulturero, Grupo E, Índice 3, Nivel 5.

2 Cometidos Varios, Grupo E, Índice 3, Nivel 5.

3 Limpiadoras, Grupo E, Índice 3, Nivel 5.

Personal Laboral:

1 Conductor de camión de recogida de basura.

1 Peón de recogida de basura.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para general conocimiento y a los efectos de su entrada en vigor que, conforme al artículo 70 de la Ley 7/85, en relación con el 65-2 de la misma y el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, tendrá lugar una vez publicado y transcurridos quince días hábiles a partir de la recepción del acuerdo aprobatorio por parte de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Contra la aprobación definitiva acordada y conforme al artículo 113.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, el cual no suspenderá por sí solo la aplicación del Presupuesto aprobado.

Librilla a 28 de agosto de 1990.—El Alcalde Presidente, José Martínez Cerón.

Número 9029

J U M I L L A

Oposición de Coordinador de la Universidad Popular

En desarrollo de la oferta de empleo público contenida en la Resolución de esta Alcaldía de fecha 5 de marzo último (B.O.E. de 28 de marzo) para proveer una plaza incluida en la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, plaza de Cometidos Especiales, Grupo B, del artículo 25 de la Ley 30/84 de 2 de agosto, se hace público lo siguiente:

1.° Relación de admitidos: enumerados por orden de actuación para los ejercicios que no permitan su desarrollo simultáneo por todos los opositores, según el sorteo realizado con carácter general para la Administración Pública:

Lifante Pedrola, María Cinta.

Soria Tomás, Manuel.

Tévar García, María Paz.

Hernández Carrión, Emiliano.

Excluidos: Ninguno.

2.° Composición del Tribunal: Admitiéndose recusaciones y pudiendo formularse abstenciones dentro de los 10 días siguientes a esta fecha:

—Presidente:

Titular, don José Sánchez Guardiola. Teniente de Alcalde.

Suplente, don José L. Cruz Gil. Teniente de Alcalde.

—Secretario:

Titular, don Antonio Guardiola Guardiola, Secretario Interino del Ayuntamiento.

Suplente, don Herminio Poveda García, Arquitecto Técnico Municipal.

—Vocales:

En representación del Profesorado Oficial:

Titular, don Miguel Rodríguez Llopis. Profesor de la Universidad de Murcia.

Suplente, don José Miguel Hernández Terrés. Profesor de la Universidad de Murcia.

En representación de la Comunidad Autónoma:

Titular, don Fernando Sola García, Jefe de Sección de Estudios Dirección General de Educación y Universidad.

Suplente, don Ángel Montes del Castillo. Jefe Sección de Promoción Educativa. Dirección General de Educación y Universidad.

Funcionario de Carrera de la Corporación:

Titular, don Francisco Lencina Gutiérrez, Perito Agrícola Municipal.

Suplente, don Herminio Poveda García, Arquitecto Técnico Municipal.

Experto Técnico:

Titular, don Francisco Crespo Gutiérrez. Profesor del Instituto de Formación Profesional.

Suplente, don Fulgencio García Gómez. Profesor del Instituto de Formación Profesional.

3.° El primer ejercicio dará comienzo el día doce de septiembre próximo en la Casa de la Cultura «José Yagüe», sita en Avenida de Reyes Católicos, a las 10 de la mañana, debiendo concurrir los opositores provistos de D.N.I. y útiles de escritura.

Jumilla a 22 de agosto de 1990.—El Alcalde.

Número 9019

LORCA

EDICTO

Aprobada definitivamente la tarifa del precio público por la prestación del servicio de matadero por convenio con la empresa «Francisco Jódar Pelegrín y Cía.», se publica el texto íntegro de la misma:

«1. Sacrificio , faenado y oreo.

Vacuno (unidad).
1V1 terneros (hasta 200 Kg), 3.717 pesetas.
1V2 añojos (de 200 Kg a 280 Kg), 4.253 pesetas.
1V3 vacuno mayor (de 280 Kg en adelante), 5.356 pesetas.

Porcino (unidad).
1P1 primales, 904 puntos.
1P2 cerdas madres, 1.809 pesetas.
1P3 lechones, 511 pesetas.

Lanar y cabrío (unidad).
1C1 corderos lechales (hasta 10 Kg), 324 pesetas.
1C2 corderos de 10 Kg (de 10 Kg a 15 Kg), 402 pesetas.
1C3 corderos mayores (de 15 Kg en adelante), 478 pesetas.
1C4 cabritos (hasta 10 Kg), 257 pesetas.
1C5 cabras y ovejas (de 15 Kg en adelante) 1.072 pesetas.

2. Sacrificio de urgencia.
2VU vacuno, 7.000 pesetas.

3. Sacrificio penalización.
3VP vacuno. 1.500 pesetas.
3PP porcino, 350 pesetas.

4. Conservación de refrigerados.
4VR bsvuno (res, unidad y día), 200 pesetas.
4PR porcino (animal, unidad y día), 70 pesetas.
4CR lanar y cabrío (res, unidad y día), 40 pesetas.

5. Congelación.
51 para todas las especies (kilo canal), 3 pesetas.

6. Conservación de congelados.
61 para todas las especies (kilo, canal y mes), 2,75 pesetas.

7. Preparación de despojos.
7V vacuno (unidad), 962 pesetas.
7C lanar y cabrío (unidad), 104 pesetas.
8. Carga manual.
Vacuno, 338 pesetas.
Porcino:
8P1 primales, 92 pesetas.
8P2 cerdas madres, 184 pesetas.
Lanar y cabrío:
8C2 corderos, 16 pesetas.
8C4 cabritos, 6,5 pesetas.

9. Tarifas reducidas; C; B; A.
Porcino: descuento; 10%; 20%; 35%.
Vacuno: descuento; 12%; 22%; 30%.
Ovino: descuento; 10%; 20%; 25%.

Teniendo en cuenta las disminuciones de costos de faenado y de otros servicios que se producen al aumentar el tamaño de las partidas, se establecen las siguientes tarifas reducidas denominadas tipo A, B y C que corresponden a una clasificación de usuarios tal y como a continuación se detalla:

A) Se considerarán usuarios de este tipo, aquellos que sacrifiquen en el Matadero Municipal concertado un volumen semanal superior a 9.000 Kg canal, teniendo en cuenta para este cómputo que los kilos de lanar y cabrío se multiplican por tres.

B) Se considerarán usuarios de este tipo, aquellos que sacrifiquen en el Matadero Municipal concertado un volumen semanal comprendido entre 6.001 y 9.000 Kg. canal, teniendo en cuenta que para este cómputo los kilos de lanar y cabrío se multiplicarán por tres.

C) Se considerarán usuarios de este tipo, aquellos que sacrifiquen en el Matadero Municipal concertado un volumen semanal entre 3.000 Kg y 6.000 Kg canal, teniendo en cuenta que para este cómputo los kilos de lanar y cabrío se multiplicarán por tres.»

La presente tarifa de Precio Público entra en vigor a partir de su aprobación por el Pleno y regirá durante 1990 y años sucesivos hasta tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 25 de junio de 1990.—El Alcalde.

Número 9033

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Vicente Berlanga Vivancos licencia para ampliación de maquinaria en mesón (expediente 812/87) en calle Mayor, número 1, La Aljorra, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 21 de marzo de 1990.—El Alcalde, P.D.

Número 9040

ABARÁN

EDICTO

Recaudación de tributos

Juan Cano Molina, Tesorero del Ayuntamiento de Abarán,

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de septiembre al 31 de octubre de 1990, ambos inclusive, estarán expuestos al cobro en período voluntario, los recibos del presente año 1990, correspondiente a:
—Impuesto sobre bienes inmuebles (rústica).
—Impuesto sobre bienes inmuebles (urbana).
—Licencia fiscal industrial.
—Licencia fiscal profesional.
Seguridad social agraria (jornadas teóricas).

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal sita en Pasaje del Mercado (antigua Plaza de Abastos), desde las 9 a las 14 horas, excepto los diez últimos días que será de 9 a 14 y de 16 a 19 de la tarde.

Asimismo se advierte, que transcurrido dicho plazo, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo del 20%, establecido en el artículo 96 del Reglamento General de Recaudación.

Abarán, 30 de agosto de 1990.—El Tesorero.—Visto bueno, el Alcalde.

Número 9013

PUERTO LUMBRERAS

EDICTO

Por don Miguel Sánchez Torrente, en nombre y representación de Automóviles Hermanos Sánchez, S.L., se ha solicitado licencia municipal para la legalización de un taller de reparación de automóviles, con emplazamiento en C.N.-340 pkm 259, paraje de Béjar.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo el plazo de diez días hábiles.

Puerto Lumbreras, a 2 de julio de 1990.—El Alcalde.

Número 9020

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Solicitada la devolución de fianza para responder de las obligaciones derivadas de adjudicación de suministro de una plancha vibrante, en San Pedro del Pinatar, se expone al público por 15 días a efectos de reclamaciones (Art. 88 RCCL).

San Pedro del Pinatar, a 7 de julio de 1990.—El Alcalde.

Número 9021

PUERTO LUMBRERAS

EDICTO

Por don José Vico Pérez se ha solicitado licencia municipal para el traslado y ampliación de industria de freiduría de patatas y otros productos, con emplazamiento en paraje El Descanso junto a CN-340.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Puerto Lumbreras, a 2 de julio de 1990.—El Alcalde.

Número 9024

CEHEGÍN

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cehegín.

Hace saber: Que doña Milagros Jiménez López, en representación de la firma E.L.I.T.E., S.L., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de café-bar, en local sito en calle Gran Vía, 16.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cehegín, 13 de agosto de 1990.—El Alcalde.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 9034

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

Autorizada esta Confederación Hidrográfica del Segura, con fecha 3 de agosto de 1990, para instruir el reglamentario expediente de Información Pública relativo al «Proyecto 04/90 de la Presa de Los Rodeos, término municipal de Campos del Río (Murcia)», podrán los interesados, en el plazo de diez (10) días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», realizar cuantas observaciones o reclamaciones consideren pertinentes, a cuyo fin podrá ser examinado el referido proyecto en los expresados días, en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Segura, Plaza de Fontes, 1, Murcia.

Murcia, 7 de agosto de 1990.—El Secretario General, Manuel Beltrán Jiménez.

NOTA EXTRACTO DEL PROYECTO

Su finalidad principal es la laminación de las avenidas del río Mula.

La presa es de gravedad, planta recta, de hormigón en masa.

Su altura máxima sobre cimientos es de 41,40 metros, y la cota de coronación es de 134'50 metros, la longitud de coronación es de 116 metros, y los taludes son 0'01:1, el de aguas arriba y de 0'75:1, el de aguas abajo.

Dispone de aliviadero central de labio fijo con 11 vanos de 13 metros de longitud cada uno, siendo la cota del mismo de 130'50 metros, con una capacidad de desagüe de 1.230 m^3/seg. Tiene dos desagües de fondo con válvulas compuerta para 137 m^3/seg., de máximo caudal y cuatro desagües intermedios en la cota 110'90 metros, con capacidad máxima de 240 m^3/seg.

Se han previsto los accesos a las instalaciones y las reposiciones de los servicios afectados.

La superficie inundable es de 192 Has., y la capacidad del embalse es de 16 Hm^3.

Unidades de obra importantes:

Volumen de excavación . 445.100 m^3.
Volumen de hormigón en masa 145.406 m^3.
Hormigón para armar ... 20.828 m^3.
Acero en redondo para armar 361.329 Kg.
Compuertas rectangulares de 1'40 × 1'80 ..... 12 unidades.
Tubería de hormigón armado con camisa de chapa de 1.100 mm. de diámetro ..... 2.434 m/l.

Presupuesto de ejecución por contrata: 2.603.106.081 pesetas.